

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Septiembre de 1918.

Los distintos núcleos de perturbación atmosférica que se hallaban sobre la Península ibérica tomaron mayor intensidad y hoy cubren al mar Ibérico, Andalucía y Extremadura.

Disminuyen las lluvias, pero el tiempo continúa muy inseguro sobre toda España y se registran tormentas aisladas y de poca intensidad hasta ahora.

Los vientos son fiejos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fue de 33 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas Británicas.

Telegramas transmitidos a las Comarcas de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Valencia, Ibiza, Menorca, Gran Canaria de Tenerife, Melilla, Aguilas y Estación Científica de Tánger.

En las costas andaluzas y de Levante son probables chubascos tormentosos.

NOTA.—Los que deseen datos más precisos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 21 de Septiembre de 1918.

#### País del Retiro (Almería 677m.)

Horas.	Barómetro en mm. y °C.	Tem- pera- tura mér- treo C°.	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 horas en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	709 1	16,7	93	NE ....			Cubierta.	Temperatura máxima á la escala..... 24,9
4	708 4	16,0	93	NNE ....			Idem mínima á la Idem..... 16,8	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47,9
8	708 9	17,8	84	NE ....			Idem mínima junto al suelo..... 13,5	Idem mínima total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 129
12	708 8	20,5	82	ENE ....				
16	708 0	24,2	68	E ....				
20	705 6	20,5	81	SW....				

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Obstetricia, vocante en las Facultades de Medicina de Cádiz y Salamanca.

Los señores opositores á las citadas Cátedras deberán presentarse el día 15 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregáran al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad, ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 20 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Tribunal, A. Fernández Chacón.

P—

## SUBASTAS

### Octava Inspección de Montes.

#### DISTRITO FORESTAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS DE MONTES

Con las formalidades acostumbradas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de este distrito forestal (calle del Rey Francisco, 4, Madrid) y en la Secretaría del Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), se celebrará la subasta siguiente: En el Ayuntamiento y oficinas del distrito expresados, tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, á las doce, la primera subasta para la ensenjación del aprovechamiento de 617 pinos (cuyo volumen se calcula en 588 metros cúbicos de madera y 374 de leña), señalados en los sitios Umbría de Canto Berreco y

Rabia Vacas, del monte El Pinar, del expresado pueblo, para que se efectúe su disfrute durante el año forestal 1918-1919, y tasados para la subasta en 15.635 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del mencionado Ayuntamiento el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará otra á los diez días, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Madrid, 12 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Cuny.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, y pliego de condiciones referente á la subasta de los 617 pinos señalados en los sitios Umbría de Canto Berreco y Rabia Vacas, del monte El Pinar de Peguerinos, de dicha provincia, para ser aprovechados durante el año forestal de 1918-1919, se compromete á ejecutar este aprovechamiento con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito (en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento de Peguerinos) del 5 por 100 del importe de la tasación, según determina el expresado pliego de condiciones y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del propone-

S-882

#### DISTRITO FORESTAL DE SORIA

A propuesta del distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que

me están conferidas, he acordado señalar el día 9 de Octubre de 1918, á las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Casarejos y en las oficinas del distrito forestal de Soria, de la subasta doble y simultánea para la venta en pública licitación de 814 pinos que se hallan apeados en el paraje denominado Los Vegazos, del monte Pinar de Arriba, de Casarejos, número 78, que arrojan un volumen de 414 metros cúbicos, y que se valoran en 16.280 pesetas, que servirán de tipo de subasta, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena regirá el pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, correspondiente al día 28 de Septiembre de 1918, dándose un plazo de noventa días para los trabajos que sean precisos para la ejecución del aprovechamiento, incluidos el scarreo de maderas y limpia del terreno en que se localiza.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima y acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del 10 por 100 del tipo de tasación en las Arcas municipales del pueblo de Casarejos ó en la Caja de Depósitos de la Tesorería de Hacienda de la Delegación de Soria, para responder de la subasta.

Serán desecharadas las proposiciones que no cubran el tipo de tasación ó aquellas que no se ajusten en lo esencial al modelo que á continuación se inserta.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—El Inspector, Gamps.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según acredita con cédula personal que acompaña, número ..., enterado del anuncio publicado (en la GACETA DE MADRID ó en el Boletín Oficial de la provincia de Soria), referente á la subasta de 814 pinos que se encuentran apeados en el sitio Los Vegazos, del

monte Pinar de Arriba de Casarejos, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de su aprovechamiento, se compromete á su compra por la cantidad de ... (expresada en letra y pesos).  
 (Fecha y firma del proponente.)

S-875

### Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.

#### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

El día 21 de Octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para la ensajación de 2.000 pinos, con volumen de 680 metros cúbicos, del monte número 267 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado Vallones, perteneciente á la villa de Zaera, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas (14.000).

Dicha subasta se celebrará en la citada capital, en las oficinas del distrito forestal, calle de las Flores, número 13, principal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Zuera ante el señor Alcalde ó persona que haga sus veces, con sujeción al respectivo pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Zuera, y se publicó en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia de Zaragoza, con fecha 17 de Agosto último.

Si la mencionada primera subasta no tuviera resultados positivos, por falta de licitadores, se verificará la segunda á los diez días siguientes al de la expresada fecha, ó sea el día 31 del citado mes de Octubre, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las proposiciones, extendidas en papel con sello undécimo, se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Juan Lizasoain.—Rúbrica.—Hay un sello de la segunda Inspección del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

#### Modelo de proposición.

D. N. ... N. ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, y cédula personal que acompaña, habiendo hecho el depósito á que se refiere la condición 3.<sup>a</sup> del pliego número 3, según acredita con la carta de pago también adjunta, se obliga á realizar el aprovechamiento de 2.000 pinos del monte, número 267 del Catálogo de la villa de Zaera, á que se refiere el anuncio del mismo, inserto en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de Zaragoza) de (tal fecha), por el precio de ... pesetas (en letra), y con sujeción á las condiciones del respectivo pliego.

#### OBSERVACIONES

Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; será desecharla la que no cubra dicha tasación, así como la que no exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula ó condición.

Serán de cuenta del rematante el pago de los derechos del señalamiento, entrega, contada en blanco, y reconocimiento final, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909, así como los gastos de anuncios de subastas y actas notariales.

S-878

#### Comandancia de Ingenieros de Badajoz.

El Ingeniero Comandante de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por medio de subasta pública, la ejecución de las obras que comprende el proyecto de ampliación del Cuartel de la Bomba, de esta Plaza, para instalar en el mismo una Sección de ametralladoras y otros servicios, aprobado por Real orden de 1.<sup>o</sup> de Julio del año actual, se convoca por medio del presente anuncio á una

Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; será desecharla la que no cubra dicha tasación, así como la que no exprese la cantidad ofrecida, en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula ó condición.

Será de cuenta del rematante el pago de los derechos de anuncios de subasta y actas notariales.

S-874

segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, á todas las personas que deseen tomar parte en la misma, que tendrá lugar, con las formalidades previstas en el vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, en esta Comandancia, sita en el Parque de Ingenieros de esta capital, el día 2 de Octubre próximo, á las once de dicho día, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados, desde las diez á la una, debiendo advertirse que las proposiciones que se presenten han de redactarse en papel sellado de la clase undécima, y á ellas unido, la garantía del 5 por 100 del importe total del presupuesto de las citadas obras, necesario para tomar parte en la subasta, como asimismo indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que ha de emplear y conforme al modelo que se estampa á continuación.

Precio límite de las obras objeto de la subasta, 152.870 pesetas.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., residente en la calle de ..., número ..., provisto de su cédula personal de ..., clase ..., número ..., fecha de ..., del año ..., expedida por ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., de fecha ..., y en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... del corriente año, y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras del proyecto de ampliación del Cuartel de la Bomba, de esta Plaza, para instalar en el mismo una Sección de ametralladoras y otros servicios, aprobado por Real orden de 1.<sup>o</sup> de Julio del año actual (Boletín Oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 147), se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á verificar este servicio por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Se acompaña en garantía la carta de pago que acredita el depósito prevenido.

Si fuese un representante del proponente, acreditará este extremo en forma legal, para cuyo fin ha de acompañarse el poder otorgado ante Notario, sin cuyo requisito indispensable no podrá tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Badajoz, 12 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Comandante, Nicomedes Alcayde.

S-753

#### Comandancia de Ingenieros de Bilbao.

El Teniente Coronel, Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Bilbao,

Hace saber: Que el día 17 (diciembre) de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, se celebrará una subasta pública en esta Comandancia, sita en la calle de Espartero, número 10, piso segundo derecho, ante el Tribunal competente, con el fin de contratar la ejecución de la obra de reconstrucción de un pabellón en el Cuartel de Reina Victoria, de esta Plaza, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada por el Ministerio de la Guerra de fecha 15 de Junio último.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como los planos de

dicha obra, estarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de nueve a trece, desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y trán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo.

El precio límite de dicha obra es el de 30.760 pesetas, y la duración de las mismas será de dos meses.

Si dos ó más proposiciones resultaran iguales, contendrán sus autores entre sí, por pujas á la llana, durante quince minutos, y transcurrido este plazo si subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Bilbao, 17 de Septiembre de 1918.—Mariano de la Figuera.

#### Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterrado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya de fecha ... de ..., conociendo las facilidades para contratar la ejecución de la obra de reconstrucción de un pabellón en el Cuartel de Reina Victoria, de esta Plaza, y del pliego de condiciones que en el mismo se citan, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del dicho pliego, á reconstruir dicho pabellón, con arreglo al proyecto aprobado por el Ministerio de la Guerra, en la cantidad de ... pesetas ..., cincuenta (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo previsto, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., el día ... de la licitación industrial y la carta de pago que justifica el depósito hecho como garantía de su proposición.

Bilbao, ... de ... de 1918.

(Firma y :dátria)

S-504

#### Comandancia de Ingenieros de Granada.

El Capitán de Ingenieros, Ingeniero Comandante accidental de la Plaza de Granada.

Hago saber: Que debiendo contratarse con arreglo al Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, la adquisición de 2.000 quintales métricos de cal grasa, 500 hectolitros de yeso, 20 toneladas de cemento portland, 1.000 metros cúbicos de arena, 1.500 metros cúbicos de garrufa, 100.000 ladrillos, 250 metros cúbicos de piedra de mampostería, 300 tablones de pino rojo y 26.000 kilogramos de viguetas de acero laminado, á los precios que á continuación se indican, necesarios en esta Comandancia con destino á las obras que tiene á su cargo en la Plaza de Granada, y que pueda tener en el término de un año y tres meses, prorrogable por un año más; se convoca por el presente á una segunda pública y formal licitación, que se celebrará ante el Jefe de esta dependencia en su despacho oficial, situado en la planta alta del edificio Comandancia General (antigua Capitanía General), el día 11 del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que se consignan en el pliego de las técnicas-facultativas, económico-facultativas y económico-legales, que se encuentran de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados, de diez á doce

de la mañana, advirtiéndose que los referidos materiales han de proceder de la industria nacional y con exclusión de toda procedencia extranjera.

#### Materias y sus precios límites.

Cal grasa, á 4,50 pesetas el quintal métrico.

Yeso, á 1,50 pesetas el hectolitro.

Cemento portland, á 180 pesetas la tonelada.

Arena, á 2,50 pesetas el metro cúbico.

Garrufa, á 2,50 pesetas el metro cúbico.

Ladrillos, á 32 pesetas el millar.

Piedra para mampostería, á 18 pesetas el metro cúbico.

Viguetas de acero laminado, á 127 pesetas los 100 kilogramos.

#### Tablones de pino rojo.

De primera, á 37,40 pesetas tablón de cinco varas.

De segunda, á 30 pesetas tablón de cinco varas.

De tercera, á 28 pesetas tablón de cinco varas.

Las proposiciones se formularán en papel del tamaño undécimo, sin encuadernar ni rascadores; se redactarán con entera sujeción al modelo que á continuación se exhibe; no será de exceder del precio límite fijado anteriormente y seán acompañadas de la carta de pago del depósito de 5 por 100 del importe de los materiales ofrecidos referidos al precio límite, bien en metallico, bien en valores del Estado, en la forma que la Ley determina, y además el recibo de la Contribución industrial del último trimestre, en la diligencia de que se faña de cualquiera de estos requisitos hará nula la oferta, que será devuelta á su autor en el acto de su apertura.

Granada, 18 de Septiembre de 1918 = El Capitán, Ingeniero Comandante accidental, Patricio de Azcárate.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que habita en ..., con cédula personal (y con poder si no es en nombre propio), enterrado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1918, y de los pliegos de condiciones técnicas-facultativas, económico-facultativas y económico-legales, y de los precios límites que se han exhibido en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, referentes á la contracción de los materiales necesarios para las obras que en dicha Plaza está realizando y ha de realizar en el término de un año y tres meses, prorrogable por un año más, se compromete y obliga á facilitar los que á continuación se expresan (5 todos los que contiene el primero de dichos pliegos), á los precios de ... (tal á tantas pesetas, todo en letra), con extera sujeción á las condiciones que se mencionen en los mencionados pliegos, cuyos materiales procederán de ... (tal de tal establecimiento, fábrica, etcétera, ó de la fabricación del proponente), siendo sójunta como garantía de su oferta la carta de pago del depósito de ... (tantas pesetas) y el recibo de la Contribución industrial que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

S-783

#### Comandancia de Ingenieros de la Plaza de Madrid.

El Coronel, Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y secreta en virtud de lo dispuesto por el Real orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, fecha 5 de Julio último, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto consolidación y reformas de los locales del edificio de almacén y oficinas del Cuartel de Infantería de los Docks, se convoca por el presente anuncio á los que quieran tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor, un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 2 de Octubre próximo, á las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sito en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta sobre los días laborables, de las quince y las dieciocho, desde el día 21 del presente mes al 2 de Octubre próximo, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la subasta, será el del Presupuesto de estas obras, que asciende á la cantidad de 34.370 pesetas, y el IMPORTE de la garantía para tomar parte en la subasta, en efectivo, bien en efectivo en su totalidad en papel del Estado si el precio estimado de la contracción en la Plaza de Madrid en el mes anterior al de su correspondiente. El valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el que á por 100 de cuota suma, y por lo tanto, ascendrá á 3.870 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Presupuesto á la industria nacional, y de la Administración y contabilidad de la Hacienda Pública de 1º de Julio de 1911 (C. L. número 122), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la Orden del Presidente del Consejo de Ministros fecha 21 de Diciembre de 1917, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 9, del día 11 de Enero del corriente año, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores á indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrarse.

Para el caso en que dos ó más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas á la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiere todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán estar acompañadas

de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Oficina General de Depósitos ó sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la Contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria á que su proposición se refiera, sin que afecte á tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales ó almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 13 de Septiembre de 1918.—Vicente Morena de la Vall.

#### Modelo de proposición.

D. F. ... F. ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ó plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes á que en el mismo se alude, se compromete y obliga á ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción á cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... á ... de ... de ... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer (ó en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas ó establecimientos nacionales en donde adquiera las materias que ha de suministrar).

... de ... de 19 ...

(Firma del proponente.)

S—368

## Gobernación Provincial

### Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Por acuerdo de este Gobierno Civil de fecha 9 de Julio último, fué declarada la necesidad de la ocupación de fincas urbanas en el expediente que se instruye sobre expropiación forzosa de las mismas en el término municipal de Sevilla, las que habrán de ser ocupadas con motivo de las obras de ensanche del Puente de Isabel II y avenida de la rampa de Triana, correspondiente á la carretera de Alcalá de Guadaira á Huelva; y no habiéndose podido notificar dicho acuerdo a los propietarios D. Carmen Rodríguez y Testamentaria de D. Manuel Álvarez Alonso, á los efectos del artículo 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Mayo de 1879, invitándoles al propio tiempo á que en el plazo de ocho días, y ante el Alcalde de Sevilla, nombrén el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasación de sus respectivas fincas, por ignorarse el propietario de dichos propietarios.

En cumplimiento de lo que preceptúa en su párrafo tercero el artículo 5º de la citada ley de Expropiación, he dispuesto se haga público por medio de este

periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de dichos interesados, requiriéndoles para que por sí ó por medio de personas debidamente apoderada, manifiesten lo que á su derecho convenga; pero si pasado el plazo de cincuenta días, á contar de la fecha de este anuncio no concurriesen á la Alcaldía de esta capital ni nada expusiesen, se extenderá que consenten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Sevilla, 31 de Agosto de 1918.—El Gobernador interino, Manuel Pérez Rodríguez. P—6027

### Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

#### Contribución rústica.—Primer y segundo trimestre de 1918.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de la provincia en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

*Providencia declarando el arresto de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

#### Deudores que se citan.

##### RATÍS

Andrés Ferrer Vidal, 2,92 pesetas.  
José Riera Colom, 1,74.  
María Vila, 2,18.  
José Pou, 1,74.  
Pedro Frigola Pi, 2,17.

##### PARLABÁ

Serra, hoy Juan Martí, 2,29 pesetas.  
Ursula Foraster, 1,98.

##### PERATALLADA

Simón Moret, 2,40 pesetas.  
José Pons, 4,44.  
Miguel Massot, 2,63.

##### REGENCÓS

Francisco Ros Manuel, 2,71 pesetas.

##### SAN FELÍU DE GUISOLS

Juan Lafarga Fornells, 1,95 pesetas.  
Juan Llinares, 1,95.  
Emilia Roura Estrado, 2,28.

##### SERRA DE DARÓ

Narciso Pigem, 14,80 pesetas.  
José Bofill, 2,40.  
Ramón Bassó, 2,02.  
Juan Plaça, 8,82.

## TORRENT

Jaime Darnaculleta, 2,62 pesetas.  
Juan Sabater Maruny, 1,09.  
Pedro Casanovas Parals, 2,72.  
Pedro Pascual, 2,72.  
José Puigvert Carreras, 1,64.  
José Sabrià Carmen Rull, 1,96.

## ULLÀ

Juan Matàs, 4,90 pesetas.  
Juan Puig Sala, 1,52.  
Francisco Ponsati Miralles, 2,46.

## ULLASTRET

Juan Bosch, 2,23 pesetas.  
Celedonio Narciso, 2,24.  
Pedro Lloveras, 1,57.  
Pedro Carles, 1,96.  
Antonio Verduguera, 2,80.  
María Torró, 4,66.  
Juan Pascual Barber, 5,22.  
Ginés Pianas, 3,72.  
Joaquín Neguer, 5,58.  
Miguel Martínez, 5,22.  
Juan Capellá, 3.  
José Farrer Puig, 3,04.  
Miguel Ullastres Homs, 4,63.  
Antonia Candis, 2,05.

## VALL LLOBREGÀ

Juan Alfà Pla, 5,64 pesetas.  
Jaime Parals, 2,50.  
Salvador Lladó, 2,04.  
Pedro Rubau, 2,81.  
Dámaso Jofre, 3,04.

## VULPELLACK

Salvador Cassgrà, 1,91 pesetas.  
Sebastián Pi-Pi, 2,52.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

La Bisbal, 13 de Agosto de 1918.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró Masdevall. P—5748

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

D. Ramón Arqués Pons, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En los expedientes individuales de apremio y en acumulación, que se instruyen por esta Agencia por débitos á las Contribuciones y ejercicios que luego se detallarán, contra los individuos también relacionados y de ignorado paradero, se ha dictado en cada uno de ellos y con fecha 9 del corriente, la providencia del tenor literal siguiente:

*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor comprendido en el certificado que encabeza este expediente.

Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

## Deudores que se citan.

NOMBRES DEL DEUDOR.	PUEBLO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DÉBITO — Pesetas.
Agustín Prim Guasch y Cecilia Jové Cabrera, como albaceas de Jaime Godíñ Montull.	Alegría.	Rústica.	1916 y 1917	116,87
	Idem.	Rústica.	1916 a 1917	111,33
Gaspar Castells Dotet.	Idem.	Rústica.		
José Castells Mora y como á tercer poseedor Gaspar Castells Dotet.	Idem.	Urbana.	1916 y 1917	58,87
José Esteban Olmeda.	Idem.	Rústica.	1916 a 1917	56,04
Pablo Llás Dolcet.	Idem.	Rústica y Urbana.	1916 a 1917	22,09
Francisco Montull Sampió.	Idem.	Rústica.	1916 y 1917	110,44
José Plegat París.	Idem.	Rústica.	1916 a 1917	141,60
Refa Sisó Ribes y como á tercer poseedor Ramón Sisó Morrerres.	Idem.	Rústica.	1916 y 1917	30,30
José Vilà Vilà.	Idem.	Urbana.	1914 a 1917	31,93
Miguel Fiorenza Mirnau.	Almatret.	Rústica.	1914 a 1917	62,96
Domingo Esteban Roca.	Aytona.	Rústica y Urbana.	1916 a 1917	94,32
Excmo. Sr. Conde de Torregrosa y Trinidad Barrasé.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	70,88
Francisco Teixidó Ibars.	Serós.	Rústica y Urbana.	1914 a 1917	58,18
Ramón Piñol Matéu.	Llarcencáns.	Rústica.	1914 a 1917	17,35
Andrés Ballester Segura.	Mayals.	Idem.	1916 a 1917	88,89
Ramón Martí Ricart.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	37,80
Jerónimo Martí Filió.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	33,94
Francisco Masip Amorós.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	69,40
Andrés Miró Ballester.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	57,39
Ramón Mora Matéu.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	123,44
José Oto Esteban.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	46,82
José Quera.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	46,46
Pedro Sabaté Gatéu.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	56,50
José Sabaté Triquell.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	31,65
José Teixidó Arellán.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	67,82
Ramón Teixidó Jové.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	32,41
Sebastián Triquell Carreras.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	24,60
Teresa Albá Roca.	Serós.	Idem.	1914 a 1917	45,70
José Catalán Ibars.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	115,15
Francisco Ibars Tarradellas.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	30,92
Felipe Pena Jové.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	61,73
Jaimo Castelló.	Idem.	Rústica.	1914 a 1917	84,22
José Fiorenza Segura.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	57,05
Pedro J. Teixidó Gutiérrez.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	36,48
Cayetano Vilaseca Pleresa.	Idem.	Idem.	1914 a 1917	28,28
Dolores Vozarraz Espada.	Idem.	Rústica de Escarpe.	1915 a 1917	150,15
Bautista Agustí Sanjuán.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917		
Mateo Aguirre Valdés.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	35,15
Antonio Arborés Caselló.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	197,40
Maria Castelló Baqué.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	190,03
José Galán Teixidó.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	171,30
Felipe Jové Godíñ.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	194,59
Pablo Jové Maríñ.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	37,97
Herederos de Francisco Jové Ross.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	205,76
Viuda de Francisco Jové Rubínat.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	268,98
Viuda de Ramón Llop.	Idem.	Rústica.	1914 a 1917	209,72
Teresa Oriol Vergé.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	60,80
José Ribes Jové.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	192,06
Mateo Roca Teixidó.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	75,59
Antonio Rodes Soro.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	157,49
Cayetano Roigó Esteve.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	235,12
José Roigó Esteve.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	182,80
José Teixidó Domenech.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	150,72
Francisco Teixidó Fontó.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	217,64
Herederos de José Teixidó Gomá.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	28,62
José Teixidó Joté (Félix).	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	189,30
José Teixidó Masia.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	142,28
Francisco Agustí Montull.	Soses.	Rústica y Urbana.	1914 a 1917	18,96
Ramón Agustí Ibars.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	48,51
Juan Agustí Paíau.	Idem.	Rústica.	1915 a 1917	31,31
Juan Fornet Cots.	Idem.	Idem.	1915 a 1917	57,97
Dolores Niubò Mombela.	Torres de Segre.	Idem.	1915 a 1917	62,34
Cita y Socios (Utchosa).	Idem.	Idem.	1917	17,87
José Pilella Mesalles.	Idem.	Rústica y Urbana.	1915 a 1917	39,35

Y desconociendo esta circunstancia el domicilio de los expresados individuos, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, advirtiéndoles que si en el plazo de veinticuatro horas no se satisfacen las cantidades exorbitantes para cada uno á que asciende el débito por principios, recargos, gastos y costas del procedimiento, personando-

se al efecto en las oficinas de la capitalidad de la zona, sita en la ciudad de Lérida, calle del Alcalde Costa, número 9, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á las Contribuciones antes indicadas.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID se libra la presente, fijándose además un

ejemplar para su publicación en la tablilla de anuncios de los respectivos términos municipales, debiendo ir firmada esta última por el señor Alcalde y dos testigos, todo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1908.

Yo firmo en Lérida á 15 de Enero de 1918.—Ramón Arqués. P-209

**Recaudación de Contribuciones  
de zona de Elche.**

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador de Contribuciones en esta zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue en esta oficina por débitos de Contribución urbana correspondiente al primer semestre del año actual y otros, embargué á D. Francisco Sempere Jaén, de paradero desconocido, la siguiente finca:

Una casa de habitación, compuesta de planta baja, situada en esta villa, calle de la Victoria, número 34 de policía; lindante por derecha, casa de herederos de Pedro Ambit Sansano; izquierda, otra casa de Domingo López Molina, y espalda, terrenos de José García López.

Que la resenada finca está libre de gravámenes, y en providencia de fecha 24 de Agosto próximo pasado se acordó su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 3 de Octubre próximo, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorándose á la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. A los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personal-

mente todas las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Santapola, 2 de Septiembre de 1918.—Modesto Sanjuán. P—5972

**Agencia ejecutiva de Contribuciones en la segunda zona de Betanzos, provincia de La Coruña.**

D. Juan A. Navaza Picado, recaudador de contribuciones y Agente ejecutivo en la expresada segunda zona de Betanzos.

Hago saber: Que entre los recibos de contribución fijadas del término municipal de Cesuras que se hallan pendientes de cobro se encuentran los de la siguiente relación:

Número de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Importe del débito Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Importe del débito Pesetas.
412	Antonio García Erias.....	Leiro.....	11,72	1.358	Besito López Alfonsín.....	Cullergondo..	21,97
465	Manuela Moar Vellón.....	Idem.....	58,91	1.382	Dolors Naveira Ferreiro.....	Cortiñán.....	2,60
1.819	Antonio Vázquez Illá.....	Coruña.....	42,58	1.384	Domingo Varela Méndez.....	Oza Santa María.....	8,47
1.620	Manuel Casás Martínez.....	Vaamonde.....	10,44				4,26
1.712	Ramón Verea Saco.....	Salto.....	374,42	1.406	Esteban Pérez .....	Cullergondo..	12,13
411	Antonio Regueiro Fernández.....	Cullergondo..	4,6	1.423	Francisco Sánchez Pazos.....	Cirica.....	3,73
878	Ramón Rilo Seoane.....	Reguera.....	5,00	1.427	Francisco Pitaño Seoane.....	Lesta.....	7,56
1.278	Angel Rodríguez Míguez.....	Presedo.....	3,90	1.454	Francisco Peña Suárez.....	Ferrol.....	5,45
1.291	Andrés Naveira Conceiro.....	Betanzos.....	13,92	1.463	Herederos de Manuel Naveira.....	Cines.....	12,21
1.826	Antonio Seoane Sánchez.....	Vilacoba.....	18,26	1.485	José Otero Taboada.....	Idem.....	1,29
1.422	Francisco Vaamonde Pedreira.....	Abegondo.....	20,22	1.487	José Secane.....	Cullergondo..	3,25
1.463	Juan Mosquera Carro.....	Vivente.....	10,84	1.504	Juan García Pedreira.....	Viones.....	7,83
1.646	Manuel Rodríguez Naveira.....	Leiro.....	24,34	1.510	Juan Seoane Barrós.....	Leiro.....	9,79
127	Pedro Brabo Bermúdez.....	Fistens.....	19,73	1.513	Juan Gómez Beade.....	Mesia.....	2,66
193	Juan Méndez Pato.....	Regueira.....	4,85	1.517	José Blanco Lata.....	Idem.....	25,92
712	Antonio Roel Otero.....	Vilacoba.....	2,18	1.518	Juan Varela Mosquera.....	Vilacoba.....	5,64
756	Lucas Sánchez Gómez.....	Olas.....	6,52	1.523	José Rodríguez Naveira.....	Betanzos....	14,01
791	Rafael Manteiga Sánchez.....	Visantona.....	13,37	1.542	Joséfa Conceiro.....	Idem.....	23,09
794	Tomás Sánchez Gómez.....	Abegondo.....	3,48	1.547	Joaquín Castañeira Chas.....	Idem.....	8,47
810	Antonio Rilo Fraga.....	Salto.....	28,50	1.619	Manuel Bugallo.....	Santiago.....	43,45
1.397	Angel Barreiro Pernas.....	Cines.....	4,84	1.658	Miguel Marín Marín.....	Betanzos....	6,51
1.381	Antonio Barrós Cao.....	Aranga.....	3,91	1.661	Manuel García Bendoiro.....	Pressedo.....	5,87
1.387	Antonio Gómez Gómez.....	Mesia.....	12,13	1.675	Pastora Rodríguez López.....		

De los expedientes generales que obran en mi poder resulta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y que en 21 de Diciembre secretó el de segundo, por la providencia que dicté cuya parte dispositiva es como sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes ésta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Siendo desconocidos los anteriores deudores é ignorándose su paradero, se les notifica por el presente la inserta providencia, en conformidad al caso cuarto del artículo 142 de la Instrucción, y en su virtud se les requiere para que en el plazo de veinticuatro horas hagan pago en esta Recaudación Agencia sita en la calle del Puentenuevo, número 93, de esta Ciud-

dad sus descubiertos atráns indicados, más el 15 por 100 por recargos de apremio de primero y segundo grado, previniéndoles que, en otro caso, se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Betanzos, 4 de Diciembre de 1917.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Juan A. Navaza. P—234

**Recaudación de Contribuciones de Palma de Mallorca.**

*Impuesto de espectáculos.—Año 1918.*

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Recaudador de impuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 6 de Septiembre de 1918 se dictado la siguiente

*Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el*

importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes ésta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

*Deudor que se cita.*

Sociedad anónima Explotación Plaza de Toros. Por la corrida celebrada en Palma el día 14 de Julio último, complemento de la cantidad que se abonó, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión fecha 22 de Julio último, 375 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por él mismo para que surta los oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 7 de Septiembre de 1918.—El Recaudador, Jaime Ignacio Salom. P—6019

**Agencia ejecutiva  
de la primera zona de Palma.**

**Contribución Utilidades Capital. — Año 1917.**

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la expresada zona, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período,

se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 31 de Diciembre de 1917 he dictado la siguiente:

**Providencia.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las finas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

**Relación que se cita.**

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.
724	Isidro Amengual Garau.	Pla S. Jordi ...	3,47	27	Bárbara Fiol Valcániz.	...	0,99
636	Maria Alemany Vidal.	S. Anglada, 5.	0,83	78	Sebastián Falconer Quintana.	Hostales, 26...	55,69
462	Antonia Arlós.	S. Real.	2,23	2	Catalina Ferrà Serra.	Galera, 5....	7,43
240	Francisca A. Bonnín.	Oriente, 27 ...	2,23	83	Margarita Frontera Ferrer.	...	1,37
223	Catalina Alberti Coll.	Mayor, 19....	1,83	790	Pedro A. Gayà.	Hostalets ...	1,86
183	Catalina Aljina Torres.	S. Español est, número, 16.	1,49	684	Bartolomé Gelabert Suan.	Item...	5,94
45	Ramón Alemany Vicén.	...	2,48	662	Pedro Guarciola Dels.	V. de Llull.	0,59
44	Antonio Alberti Jusn.	...	1,86	505	Cristóbal Gelabert Lloret.	Picornell, 4...	3,10
754	Francisca Bisbal Gelabert.	Alfonso, 13-15.	14,85	179	Mateo Garau Cañellas.	Lulio...	272,15
694	Francisco Bover Bové.	Estanco, 13 ...	4,46	163	Mateo Giménez Vaurell.	Francia ...	2,85
634	Ignacio Bonnín Pomar.	Baratillo.	7,43	4	Juan Guiscafre Guis.	Marina ...	11,14
534	Magdalena Boned Terrasa.	S. Roca.	2,13	19	Antonio Gari Rullán.	Ballester, 16...	7,43
269	Andrés Beltrán Ferrer.	Bonaire, 14 ...	84,15	133	Pedro I. Homar Ronelto.	H. des Cas...	0,74
256	Antonio Briñón Vidal.	T. Gomila, 3...	1,86	769	Rafael Juan Fornés.	Picornell, 39...	1,49
246	Juan Ballester Mercadal.	La Cárcel.	4,58	569	Damián Jaume Jenestar.	P. Progreso, 54	16,40
237	Magdalena Bastard Villalonga.	S. Magín, 172.	4,46	151	Juncosa y Mancebo.	P. S. Jordí...	2,97
268	Catalina Borrás Enseñat.	S. Serra.	9,29	107	Pedro Jaume Esteve.	S.ª Catalina ...	22,28
106	Mariano Biaquerre.	S. Miguel, 42...	3,10	3	Antonio Juan Mari.	Cádiz ...	27,23
97	Manuel Berrás.	Unión, 61....	2,97	93	Eduardo Losada.	Argel...	5,20
94	Antonio Beastard.	Obispo, 11....	8,91	1	Martín Luis Ramón.	San Roque, 9...	2,72
65	Juan Caburgante Barceló.	...	1,49	762	Antonio Llinás Mayol.	Remociñas, 14...	1,49
770	Margarita Covas Enseñat.	Murcia.	4,46	670	Bartołomé Ciaderas Gibert.	La Requeta ...	1,08
763	Pedro Colom Xemena.	Quint, 19 ...	1,24	522	Magdalena Llabrés Pontirroy.	Bauló, 11...	5,20
761	Onofre Cañellas Tomás.	S. Real.	10,10	522	La misma.	Alfarería ...	39,60
757	Juan Colom Vanrell.	Reyo, 25 ...	14,85	383	Juan Llompert Quetglas.	Idem ...	4,46
667	Juan Cañellas Alcina.	Moral, 29 ...	5,35	268	Bernardo Llabrés Roca.	Fiol, 7...	16,34
656	José y Francisco Aguiló.	P. y Coll, 17...	53,46	233	Jaime y Juan Llabrés.	La Vileta ...	47,03
659	Antonio Comas Bigo.	S. Sardina.	3,71	129	Miguel Llabrés.	Fideos, 6 ...	5,32
611	Gabriel Coll Pató.	Barcelona.	11,88	678	Maria Margarita Lapuente.	Barcelona ...	51,98
591	Maria Cladera Serra.	Fideos, 24...	5,20	502	Dolores Lesma Monfil.	Triana, 52 ...	7,43
534	Jerónimo Coll Martorell.	S. Espafiolet.	2,72	768	Agustín Muné Sugrañes.	P. Libertad, 2...	18,87
467	Antonio Cañellas Pareras.	S. Mayoral.	24,75	633	Mateo Martí Martí.	Calle, 97 ...	14,55
466	Miguel Cañiera Jaume.	S. Miguel, 178.	27,23	644	Maria Mesquida Moza.	Despuig, 79 ...	2,97
356	Juan Calafell Juan.	Progreso, 7 ...	1,24	633	Margarita Manresa Alemany.	Velázquez, 63 ...	5,94
295	Antonio Carreras Pons.	Barcelona.	14,85	468	Martorell Hermanos.	Salas, 43 ...	14,85
225	Margarita Cañellas Morro.	S. Sardina.	1,43	425	Maria Mirata Cuer.	S. Sebastián, 12 ...	2,04
148	José Calafell Morey.	S. Anglada.	1,49	401	Miguel Moya Miralles.	S. Lorenzo ...	20,79
147	Francisco Gerdá Bauzá.	S. Español.	2,97	382	Dolores March Cervera.	Concepción ...	31,68
130	Ana Crespi Extrades.	Murillo, 26 ...	1,34	383	Juan Mulet Muntaner.	Hostalets ...	8,05
118	Antonio Colom Pastor.	Francia.	12,10	335	Luis Martí Ximelis.	Caballería, 27 ...	6,19
110	Ana Catañí Capó.	Bonanova.	1,86	242	Mateo I. Moragues.	Progreso, 80 ...	2,97
97	Jorge Cañellas Canut.	Conquistador.	2,97	15	Felio Martorell.	Olmos, 118 ...	8,96
80	Juan Durán Clar.	...	2,72	756	Gabriel Nadal Llinás.	Industria ...	24,50
698	Ramón Despuig Fortuny.	Montenegro, número, 16.	22,28	612	Pablo Navarro Clar.	Fornari, 77 ...	3,96
523	Margarita Durán Amengual.	S. Magín, 146.	24,75	374	Antonio Nadal Musante.	T. Amor ...	24,75
416	Sebastián Domèdel Brau.	S. Ferment.	6,13	76	Antonio Nicolás Corro.	...	1,86
406	Jorge Dubiá Carbonell.	Carmen.	4,95	765	Antonio Obrador Ripoll.	Salas, 43 ...	27,85
347	Manuel Delgado Villalonga.	...	1,24	691	Margarita Oliver Bauzá.	Paz, 30 ...	2,25
127	Maria de los Dolores March.	Madrid.	12,32	550	Pedro Obrador Alemany.	Fornari, 51 ...	1,73
17	Ramón Despuig Fortuny.	Montenegro.	22,28	405	Bernardo Oliver Ferrá.	Botería ...	1,24
496	Francisca Estelrich.	La Soledad.	2,97	376	Jerónima Ordinas.	S. Sardina ...	2,38
244	Francisco Estelrich Serra.	Hostales.	2,97	324	Catalina Ordina Tugores.	S. Rapíña ...	1,24
123	Miguel Esteba Terrasa.	Marruecos.	3,10	230	Juan Ordinas Cañellas.	Palma, 5 ...	29,70
688	Catalina Ferragut Perelló.	S. Magín 84.	1,49	195	Bernardo Orell.	C. Inca, 57 ...	3,71
618	Antonio Florit Gelabert.	E. General.	5,94	124	Margatita Oliver.	Montenegro ...	9,23
487	Antonio Ferrer.	Tavellá, 31 ...	16,71	119	Francisco Marín Oliver.	Baratillo, 8 ...	4,95
417	Eusebio Ferrer Estradas.	Luz, 10 ...	2,97	140	Pedro José Pol.	S. Autich ...	2,97
363	María Fullana Mas.	S. Español.	2,05	753	María Palmer Roca.	Génova ...	1,49
330	Jaime Ferrer Riera.	C. Santandreu, número 23.	24,75	752	Catalina Palmer.	Soler, 55 ...	3,40
227	Gabriel Frau Cañellas.	P. S. Jordí.	8,40	649	Margarita Pascual Jofre.	Caballería, 7 ...	4,95
225	Francisco Fornés Fiol.	Génova.	17,82	66	Guillermo Pascual Llompart.	Vileta, 120 ...	2,23
176	Miguel Ferrer Alorda.	Platería, 18 ...	3,71	557	Onofre Pons Salom.	Villalonga, 10 ...	2,23
				548	María Prats Calvert.	Lonjeta, 1 ...	2,45
				529	Maria Pizá Salom.		

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEUDOR	DOMICILIO	Pesetas.
522	Sebastián Paló Paló	C. IV, núm. 15	19,80	462	Maria Ignacia Serra Salvá	Vivero	3,17
413	Miguel Palmer Urriales	S. Sardina	2,97	441	Rafael Segura Bonnín	Oriente	14,85
46	Miguel Palmer Frau	S. Colom	1,24	384	Rafael Salvá Quetglas	H. Cañella	8,66
458	José Palmer Salom	La Vileta	11,68	365	José Silvestre Escandell	Argel	1,49
414	Eugenio Palmer Pujo	Arrabal	1,24	356	El mismo	Idem	1,49
1 113	El mismo	Idem	9,99	334	Cosme Soler Sacares	C. Inca, 258	2,72
492	Maria Prohens Bosch	Sans, 26	27,23	329	Joséfa Soler Sasire	S. Magín	2,48
277	Magdalena Porcás Caldes	Call, 17	22,28	327	José Sampol	M. Iglesia, 191	4,34
332	Jaimé Porcel y María Porcel	S. Elías, 4	8,03	310	Antonio Sureda Bosch	Angeles, 3	2,48
329	Bonito Pernar Cortes	S. Español	24,75	286	Aba Servera Sureda	Lorjeta, 5	9,90
325	Co-oma Pons Moya	Jasme II, 103	6,44	282	Pedro V. Salvá Palmer	Francia	2,48
295	Miguel Pons Melat	S. Jordi	6,99	270	Juan Serra Massot	Inca, 54	1,49
277	Onofre María Prohens	Sans, 26	21,75	271	Antonio Sintes Merla	Sol, 19	14,85
274	Antonio Peralta Oliver	S. Rapiña	1,24	224	Miguel Serra de Gayeta	Molineros, 13	22,28
266	Mateo Pons Borrás	P. Socorro, 13	10,52	213	Catalina Serra Aloy	Pla Torá	0,28
267	Catalina Perelló	R. Poniente, número 109	6,88	216	Magdalena y María Salva	Colom, 34	10,40
212	Rafael y Margarita Pons	Caso, 21	1,24	205	Juana Sora Nicolau	S. Real	4,34
212	Juan Peralta Manar	Carmen, 21	1,12	182	Jaimé Serra Masot	Canals, 7	3,10
192	Juan Palmer Sastre	Vivero	2,48	154	Juan Serra Vidal	H. Cañellas	1,86
186	Bartolomé Pujol Gerojas	Arrabal	1,78	125	Miguel Serra Marcel	Cestos, 18	0,74
167	Josefa Palmer Bover	Cotoner, 13	5,49	121	Temesa Salvá Socias	R. Poniente	6,19
165	Maria Palmer Terrades	Navegación, 8	2,97	93	Damián Sancho Vicens	»	4,95
184	Miguel Ferrer Bover	Olivera, 35	5,19	59	Sebastián Suaso Sagrera	Cartagena	2,48
127	Eduardo Pujol del Pozo	Montenegro	7,43	77	Carmen Santandreu	»	3,71
126	Manuel Peña Gelabert	»	3,22	75	Julián Samalón Cerdé	»	3,71
108	Juan Palmer Miralles	Gran Hotel	123,75	71	Esperanza Sabater	»	1,49
65	Antonio Ferrer Roca	»	1,86	63	Magdalena Sabater Fullán	»	5,94
91	Ana Pujol Grimait	Barcelona	6,19	60	Francisco Sureda Febrer	»	12,33
411	Catalina Quetglas	S. Miguel	29,70	43	Esteban Sureda	»	16,20
637	Miguel Ribot Barceló	La Soledad	2,97	594	Concepción Torres Expósito	Constitución, número 92	4,46
650	Juanita A. Riera Galafei	C. Viñeta	1,78	556	Esperanza Torréns Cirera	Palma, 13	12,38
581	Sebastián Romaguera Bosch	S. Sardina	2,48	500	José Tous	Cort, 14	61,88
552	Sebastián Reda Vidal	Botería, 18	2,29	463	Maria Mir Torres	S. Anglada	3,10
503	Juan Roices y Colom	Francia	7,06	405	Bartolomé Terrades Mir	Eurich, 6	6,24
438	Magdalena Radó Mas	C. Rabasa	12,38	361	Antonia Tous Amengual	C. Vermeyra	3,10
815	Antonio Roca Alemany	S. Juan, 10	19,06	585	Maria Vidal Vich	Rayo, 17	2,97
242	Bartolomé Riera Kamenca	S. Elías, 30	2,48	581	Gabriel Villalonga y otra	S. Rapiña	7,81
228	Juan Ribas Pons	Péaires, 25	3,10	540	Jaime Vaquer Salleras	P. S. Antonio, número 64	4,46
279	Antonio Roca Catiñas	S. Rapiña	0,99	464	Esperanza Verger y otro	Ballester, 40	6,81
244	Jaime Roig Perelío	S. Llull	1,24	459	Maria Vadell	C. 90, núm. 37	5,94
225	Pedro Reste Catalá	S. Sufiaret	0,99	461	Antonia Vicéns Alemany	S. Magín, 41	2,48
203	Catalina Ribas Duval	S. Cruz, 13	3,71	326	Mateo Vidal García	C. Rebasa	7,43
131	Maria Romaguera Bonet	S. del Real	1,49	321	Juana Vidal Aleñar	S. Roca	1,24
148	Carmen Ríbat Pellicer	Cabaliería	17,95	280	Francisco Villalonga Fábregas	Terreno	9,90
124	Maria Ribas Guaps	»	1,55	275	Manuel Vallón de Risellach	Morey, 8	12,38
99	Miguel Ramis	Indiotería, 16	2,23	210	Magdalena Vaurell Dalmáu	»	8,91
92	Francisco Roselló	F. Beliver	17,33	133	Maria Verger y otro	Piedad, 24	12,38
18	Juan Roselló Servera	C. Pedreros	29,70	132	Juan Villalonga Habrés	G. Barceló, 18	4,95
766	Manuel Salva	S. San Juan	3,10	105	Bartolomé Verderas	Soler, 26	2,48
612	Gabriel Sans Serra	Fornari, 70	2,97	79	Francisco Villalonga Fábregas	Palma	6,19
653	Sebastián Serra Paló	S. Español	3,71	72	Guillermo Vidal Grimait	Idem	2,23
630	Pedro Salom Aloy	C. Rabasa	5,20	246	Lorenzo Tomás Serra	Socorro, 26	2,48
616	Antonio Sabater León	Galesna, 5	1,49				
579	Juan Sastre Fullana	S. Sardina	2,97				

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del

mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, á 17 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, Jaime I. Salom.—V.<sup>o</sup> B.<sup>º</sup> = El Arrendatario, B. Mir.

P—297

## PARTÍCULA OFICIAL

### SANTOS DEL DÍA

San Lino, papa y mártir.